



Cerro Sombrero, 25 de julio del 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM 279/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo acordado por la Alcaldesa Karina Fernández Marín y los Concejales y Concejales, Rodrigo Herrera Bahamonde, Ana Raicahuin Barría, Blanca Culun Rain, Mirtha Rogel Gómez, Jazna Subiabre Ilnao y Juan Carlos Andrade Álvarez, mediante el Acuerdo N° 115 tomado en la sesión ordinaria N°24 del Concejo Municipal de Primavera, realizada el 23 de julio de 2025, para otorgar la distinción de "Hijo Ilustre de Cerro Sombrero", Ciudadanos y Ciudadanas destacados año 2025.
- 2) El Decreto Ley N°41 de fecha 5 de agosto de 1965, que declara Pueblo a Cerro Sombrero, convirtiéndolo en la cabecera de la Comuna Subdelegación de Primavera, del Departamento de Tierra del Fuego.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 31 de julio de 2015, que declara como fecha oficial de celebración de la Declaratoria de Pueblo a CERRO SOMBRERO, el día 5 de agosto de cada año.
- 4) La celebración del 60° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.
- 5) En reconocimiento a la permanencia y contribución en la historia de Cerro Sombrero, en estos 60 años de su Declaratoria de Pueblo.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTÓRGASE, las distinciones correspondientes por su permanencia, contribución y ser parte de la historia de Cerro Sombrero, a las siguientes personas:

Don Juan Rubén Calbucoy Oliarte	Hijo Ilustre de Cerro Sombrero
Doña Teresa Rudolph Muñoz	Ciudadana destacada
Don Carlos Barrientos Vera	Ciudadano destacado
Don Orlando Obando Bravo	Ciudadano destacado
Don Gabriel Ovando Lobretic	Homenaje Póstumo
Don Jadi Rodríguez Silva	Joven destacado

2° ENTRÉGUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción, en la Velada de celebración del 60° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE, a los interesados, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVW/GAC/KFM/cw

